

**RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1593/2019****MODIFICA ESTRUCTURA GENERAL NIVEL CENTRAL DEL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO.**

Santiago, 28/02/2019

VISTOS:

La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.755, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; el Decreto N° 112 de 2018, del Ministerio de Agricultura, que nombra Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; Resolución Exenta N° 835, de 07 de febrero de 2017, de la Dirección Nacional del SAG; la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero tiene por objeto contribuir al desarrollo agropecuario del país, mediante la protección, mantención e incremento de la salud animal y vegetal, la protección y conservación de los recursos naturales renovables que inciden en el ámbito de la producción agropecuaria del país y el control de insumos y productos agropecuarios sujetos a regulación en normas legales y reglamentarias.
2. Que se realizó un proceso de revisión de la estructura del Nivel Central del Servicio, que concluyó en el diseño de ajustes al ordenamiento institucional del SAG Central, el que se implementó en el periodo 2016-2017.
3. Que para el logro de los objetivos institucionales, con mayor eficacia, eficiencia y satisfacción de la ciudadanía, se requiere que las Divisiones y Departamentos del SAG a Nivel Central logren un mejor relacionamiento y trabajo conjunto, así como una mejor coordinación y comunicación con las Direcciones Regionales.
4. Que se requiere mejorar la coordinación y conducción de los equipos de trabajo, para mejorar el desempeño de la organización, especialmente entre aquellas áreas que desarrollan programas que son complementarios entre ellos.
5. Que la dirección superior, la organización y la administración del Servicio Agrícola y Ganadero le corresponden al Director Nacional, como Jefe Superior del Servicio.
6. Que, en el ámbito de las atribuciones entregadas al Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero se encuentra facultado para dictar las resoluciones generales o particulares que fueren necesarias para el ejercicio de las funciones o para el cumplimiento de los objetivos del Servicio, como asimismo podrá dictar las normas necesarias para crear dependencias que considere indispensables y determinar sus funciones y atribuciones, pudiendo, al efecto, suprimir, fusionar, o cambiar las denominaciones de las mismas, todo ello en conformidad a las normas establecidas en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
7. Que, conforme lo dispone el inciso primero del artículo 32 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en la organización interna de los servicios públicos sólo podrán establecerse los niveles de Dirección Nacional, Direcciones Regionales, Departamento, Subdepartamento, Sección y Oficina, considerando la importancia relativa y el volumen de trabajo que signifiquen las respectivas funciones y el ámbito territorial en que actuará el servicio.

8. Que a través de Resolución Exenta N° 835, de 07 de febrero de 2017, modificada por la Resolución Exenta N° 6101, de 04 de octubre de 2018, de la Dirección Nacional del SAG, se estableció la estructura general del Nivel Central del SAG.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el Resuelvo N° 1 de la Resolución Exenta N° 835, de 07 de febrero de 2017 de la Dirección Nacional del SAG, en los siguientes términos, a contar del 1 de marzo de 2019:

a.- Se crea la División Subdirección de Operaciones, que dependerá del Director Nacional del Servicio, y tendrá las siguientes funciones:

- Liderar y conducir la gestión de las unidades del ámbito técnico del SAG que se encuentran bajo su dependencia, con el objetivo de contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos y al logro de las metas institucionales.
- Coordinar operativa y estratégicamente las acciones e iniciativas de las Divisiones y Departamentos que se encuentran bajo su dependencia, para lograr un mejor relacionamiento y trabajo conjunto entre las unidades que conforman la División.
- Establecer los mecanismos de coordinación y comunicación entre su División y las unidades que la conforman, con cada una de las Direcciones Regionales del Servicio, para una implementación eficiente y eficaz de las políticas y programas.
- Proponer al Director Nacional acciones y estrategias tendientes a mejorar la eficiencia y coordinación institucional y asesorarle en la formulación de políticas institucionales.

b.- Las Divisiones que se indican a continuación, tendrán dependencia directa de la División Subdirección de Operaciones:

- División de Protección Agrícola y Forestal.
- División de Protección Pecuaria.
- División Semillas.
- División de Protección de los Recursos Naturales Renovables.
- División de Asuntos Internacionales.

2. **SE DEJA CONSTANCIA** que la presente estructura organizacional no significa la creación de nuevos cargos en la Ley de plantas del Servicio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



HORACIO BÓRQUEZ CONTI
DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO

ACV/ACV/ADB

Distribución:

- Evelyn Neira Acosta - Director Regional (S) Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Bio-Bio
- Juan Miguel Valenzuela Espinoza - Director Regional (S) Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Nelly Adelina Morales Rosas - Directora Regional (S) Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysén
- Fernando Aguilar Ríos - Director Regional (S) Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapacá
- Gerardo Bernardo Otzen Martinic - Director Regional Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes

- Jorge Octavio Oltra Comte - Director Regional SAG Dirección Regional de Los Rios - Oficina Regional Los Rios
- Luis Fernando Pinochet Romero - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- María Teresa Fernández Cabrera - Directora Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía - Oficina Regional Araucanía
- Angélica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Eduardo Cristian Monreal Brauning - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- PAOLA GLORIA CONCA PRIETO - Directora Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Gonzalo de Jesús Vega Godoy - Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Leonidas Ernesto Valdivieso Sotomayor - Director Regional SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Mei Siu Maggi Achu - Directora Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Jorge Daniel Hernández Real - Director Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Javier Ignacio Capponi Pacheco - Director Regional (S) Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Jeanete Susana Franco Navarrete - Jefa Departamento de Comunicaciones y Participación Ciudadana - Oficina Central
- Michel Agredo Salazar - Jefe Departamento Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Central
- Stephani Sáez Trina - Jefa (S) Departamento de Auditoría Interna - Oficina Central
- René Luis Navarro Ourcilleón - Jefe Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas - Oficina Central
- Claudia V. González Vargas - Jefa (S) Departamento Transacciones Comerciales y Autorización de Terceros - Oficina Central
- Erica Rocio Lobos Henríquez - Jefa (S) Departamento de Planificación - Oficina Central
- Rita Maria Sagredo Urrea - Jefa División de Gestión Estratégica - Oficina Central
- Gonzalo Rios Kantorowitz - Jefa (S) División Asuntos Internacionales - Oficina Central
- Mario Andres Ahumada Campos - Jefe (S) División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Oficina Central
- María Verónica Bahamondes Cid - Subdirector (S) Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Central
- Jorge Eduardo Carrasco Romo - Jefe (S) Departamento de Tecnologías de la Información - Oficina Central
- Carola Ortega Silva - Jefe (S) Departamento Administración y Finanzas - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Central
- Angela Luisa Tortora Urrutia - Jefe (S) División Semillas - Oficina Central
- Oscar Eduardo Videla Perez - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Veronica Elena Peñaloza Serrano - Jefa (S) Departamento de Estudios - Oficina Central
- Marco Muñoz Fuenzalida - Jefe (S) División Protección Agrícola y Forestal - Oficina Central
- Sandra Andrea Tramón Cárdenas - Jefa Departamento de Control de Gestión - Oficina Central
- Andrea Collao Veliz - Jefa(S) División Jurídica - Oficina Central

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/EEA5114F56F7818D1618422B94BF45E641716ECF>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/EEA5114F56F7818D1618422B94BF45E641716ECF>